

MINUTA, 61ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y un minutos del cuatro de junio de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Sexagésima Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de dos puntos correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de quince proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas y trece proyectos de acuerdo que proponen el inicio de procedimientos sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas con el alfa

- | | |
|-----------------------|--|
| a) IECM/QNA/451/2024, | i) IECM/QNA/843/2024 |
| b) IECM/QNA/473/2024, | j) IECM/QNA/905/2024 |
| c) IECM/QNA/474/2024 | k) IECM/QNA/929/2024 |
| d) IECM/QNA/475/2024 | l) IECM/QNA/1166/2024 y sus acumulados |
| e) IECM/QNA/485/2024 | m) IECM/QNA/1168/2024 |
| f) IECM/QNA/581/2024 | n) IECM/QNA/1185/2024 |
| g) IECM/QNA/628/2024 | o) IECM/QNA/1323/2024 y sus acumulados |
| h) IECM/QNA/727/2024 | |

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna intervención; a lo que el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega solicitó reservar el inciso j) IECM/QNA/905/2024, al no advertir más intervenciones por parte de los demás integrantes, la de la voz, le otorgo el uso de la palabra al Consejero Electoral César Ernesto Ramos, quien manifestó estar de acuerdo con el desechamiento de este asunto pero considera que existen indicios para dar vista a la Fiscalía Especializada en atención a delitos electorales de la Ciudad de México, por un hecho que podría considerarse como delito por haber entregado una silla de ruedas y solicitar el apoyo a un candidato en específico.

Sin otra intervención la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega respecto a dar vista a la Fiscalía Especializada en atención a delitos electorales de la Ciudad de México, posteriormente instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, tomando en cuenta la propuesta del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega, votación que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/231/61ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo que determina el desechamiento de la queja, listada en el orden del día como punto primero, inciso j) IECM-QNA/905/2024 incluyendo la vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

En seguida el secretario consulta en votación nominal si se aprueban los proyectos restantes que no fueron materia de reserva, votación que derivó en el acuerdo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



- **CQ/232/61^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos listados en el orden del día como punto primero incisos, a) IECM-QNA/451/2024, b) IECM-QNA/473/2024, c) IECM-QNA/474/2024, d) IECM-QNA/475/2024, e) IECM-QNA/485/2024, f) IECM-QNA/581/2024, g) IECM-QNA/628/2024, h) IECM-QNA/727/2024, i) IECM-QNA/843/2024, k) IECM-QNA/929/2024, l) IECM-QNA/1166/2024 y sus acumulados, m) IECM-QNA/1168/2024, n) IECM-QNA/1185/2024, o) IECM-QNA/1323/2024 y sus acumulados.

Una vez concluida la votación del primer punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas identificadas con el alfa:

- | | |
|--|---|
| a) IECM-QNA/467/2024, | g) IECM/QNA/1129/2024
y sus acumulados IECM/QNA/1141/2024
Y IECM/QNA/1162/2024, |
| b) IECM/QNA/539/2024, | |
| c) IECM/QNA/838/2024, | h) IECM/QNA/1133/2024 y sus
acumulados, |
| d) IECM/QNA/943/2024, | i) IECM/QNA/1139/2024, |
| e) IECM/QNA/994/2024
y sus acumulados, | j) IECM/QNA/1163/2024 y sus acumulados, |
| f) IECM/QNA/1096/2024
y sus acumulados, | k) IECM/QNA/1198/2024 y sus acumulados, |
| | l) IECM/QNA/1302/2024 y sus acumulados, |
| | m) IECM/QNA/1356/2024 y sus acumulados |

Al finalizar la lectura del segundo punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruiz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna intervención; al no advertir intervenciones por parte de los demás integrantes, la de la voz, solicitó reservar los incisos g) IECM/QNA/1129/2024 y sus acumulados IECM/QNA/1141/2024 y IECM/QNA/1162/2024, i) IECM/QNA/1139/2024 y l) IECM/QNA/1302/2024 y sus acumulados, refiriéndose de manera general a los tres asuntos toda vez que la propuesta que hace la de la voz impactaría a los tres asuntos, ya que esta propone el desechamiento de estos tres asuntos toda vez que las publicaciones que advierte en los mismos bajo su opinión, se refieren a un carácter informativo que realiza el Secretario de Gobierno dentro del asunto IECM/QNA/1129/2024 es una publicación perfilada a

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





actividades deportivas, en el IECM/QNA/1139/2024 a información respecto a obras en el drenaje público, el Secretario de Gobierno en una publicación involucra a Rafael Bernardo Carmona Paredes Director General de SACMEX y en el IECM/QNA/1302/2024 es una publicación que hace José Luis Rodríguez de León al parecer de carácter informativo respecto a vivienda, las tres al tener un carácter meramente informativo por lo que la de la voz propone el desechamiento de los tres asuntos.

Al estar de acuerdo los tres Consejeros con la propuesta mencionada la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz procede a instruir al secretario que proponga el sentido del desechamiento y tome la votación respecto a estos asuntos, votación que derivó en el acuerdo siguiente.

- **CQ/233/61ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto segundo, que propone el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, derivado de la queja IECM-QNA/467/2024.
- **CQ/234/61ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo listados en el orden del día como punto segundo, incisos g) IECM-QNA/1129/2024 y sus acumulados IECM-QNA/1141/2024 e IECM-QNA/1162/2024, i) IECM-QNA/1139/2024, así como, l) IECM-QNA/1302/2024, con las propuestas formuladas en el sentido de desechar las quejas.

En seguida el secretario consulta en votación nominal si se aprueban los proyectos restantes que no fueron materia de reserva, votación que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/235/61ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos listados en el orden del día como punto segundo, incisos b) IECM-QNA/549/2024, c) IECM-QNA/838/2024, d) IECM-QNA/943/2024, e) IECM-QNA/994/2024 y sus acumulados, f) IECM-QNA/1096/2024 y sus acumulados, h) IECM-QNA/1133/2024 y sus acumulados, j) IECMQNA/1163/2024 y sus acumulados, k) IECM-QNA/1198/2024 y sus acumulados, m) IECM-QNA/1356/2024 y sus acumulados.

Una vez concluida la votación del último punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Sexagésima Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejeros integrantes de la Comisión que asistieron a la misma.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B410000000029D
Sello Digital: +ozL/ePvXXRPTTgayONcYG7mmOS9t3Tvzk0zedaSeB0=
Fecha de Firma: 25/07/2024 07:53:10 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: nhRgW2CB5Qm/r8TCNEDsbmRgfwOkeIWmG65/Cu1csvg=
Fecha de Firma: 25/07/2024 08:21:18 p. m.



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

